

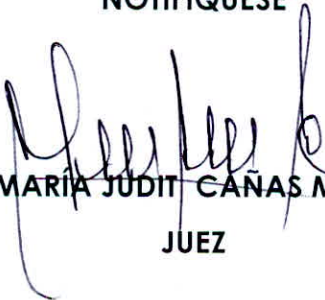


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 261
RADICADO	05 001 31 10 012 2018 00764 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Autoriza copias

Se autoriza la expedición de copias de las actuaciones referidas por el apoderado de la parte actora. Envíesele al correo electrónico a través del cual formuló su petición.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO CGP No. <u>63</u> , Fijado hoy <u>31</u> de <u>Julio</u> de <u>2020</u> , en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM. PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
